

Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

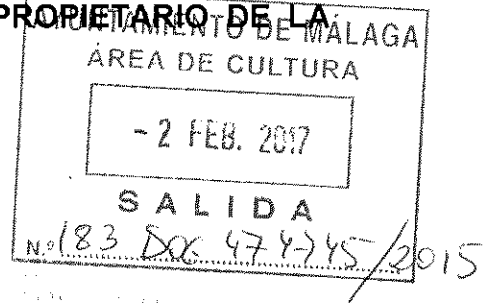
Nº Orden 12.870.474.45

J. DEFINITIVA

PRORROGA DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA OBRA PICTÓRICA "SIN TÍTULO" ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y D. JORGE LINDELL DÍAZ AUTOR Y PROPIETARIO DE LA MISMA.

En la ciudad de Málaga, a 7 de agosto de 2015.

REUNIDOS



De una parte, D.^a GEMMA DEL CORRAL PARRA que interviene en calidad de Delegada de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y

De otra, D. Jorge Lindell Díaz, provisto de D.N.I. nº con domicilio en Málaga, C/

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de Cesión, y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 26 de julio de 2011 ambas partes suscribieron un convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga por un plazo de cuatro años prorrogables por idénticos periodos al Ayuntamiento de Málaga la obra "Sin Título" (técnica mixta sobre lienzo de medidas sin marco 80 x 100 cm.) de la que es autor y propietario, valorada en 24.000 €, para su exposición en el Museo del Patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que recogiendo el convenio la posibilidad de prórroga, ambas partes están interesadas en que el Ayuntamiento siga disponiendo de la citada obra para su exhibición en el Museo.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

ACUERDAN

ÚNICO.- Prorrogar la cesión de uso gratuita y temporal de la obra "Sin Título" (técnica mixta sobre lienzo de medidas sin marco 80 x 100 cm.), por el plazo de cuatro años a contar desde el 26 de julio de 2015, en las mismas condiciones del convenio inicial.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha arriba indicados.

Fdo.: D^a Gemma del Corral Parra

Fdo.: D. Jorge Lindell Díaz

DILIGENCIA

Para hacer constar que aprobada la prórroga del Convenio de cesión gratuita temporal de la obra "Sin Título" el 7 de agosto de 2015, se requirió al autor D. Jorge Lindell Díaz para la formalización. No pudo realizarse por haber fallecido el 15 de agosto de 2015.

Se ha intentado contactar con los herederos que no han respondido ni recogido las notificaciones.

En Málaga, 2 de febrero de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO

Fdo. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero